



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N°1257

LICENCIA MEDICA.-N°1-32328276

QUILLON, 05/06/2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 72º de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal. ,
- 3.- Licencia Medica N° 1-32328276, Presentada por el SR. Ormeño Alarcón Samuel Abel
- 4.- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

Considerando: Que la Licencia Médica es el derecho que tiene el trabajador de ausentarse o reducir su jornada de trabajo en cumplimiento de una indicación profesional de un Médico.

DECRETO:

DEJESE CONSTANCIA 3 días de LICENCIA MEDICA, al funcionario **SR(a). ORMEÑO ALARCON SAMUEL ABEL**, AUXILIAR, Grado 17, E.M.S., a contar del día 04/06/2014 y hasta el 06/06/2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades del Alcalde"



DISTRIBUCION :
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- CARPETA FUNCIONARIO